

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 408/2020
La Paz, 22 de diciembre de 2020

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL A FAVOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA Y SERVICIOS DE REGISTRO CÍVICO
DEPARTAMENTALES DE CHUQUISACA, COCHABAMBA, POTOSÍ, SANTA CRUZ Y
BENI - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021 - GESTIÓN 2020**

I. ANTECEDENTES

El Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca y los Servicios de Registro Cívico (SERECI) de Chuquisaca, Cochabamba, Potosí, Santa Cruz, Beni, solicitaron la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto total de **Bs965.036.- (Novecientos Sesenta y Cinco Mil Treinta y Seis 00/100 Bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento 41 – Transferencias TGN, Organismo Financiador 111 – Tesoro General de la Nación.

OEP	Modificación (Bs.)	Anexos
TED Chuquisaca	55.000	1
SERECIs	910.036	2
CHUQUISACA	64.780	
COCHABAMBA	10.000	
POTOSÍ	26.998	
SANTA CRUZ	718.258	
BENI	90.000	
Total	965.036	

Cuadro resumen

La solicitud de modificación presupuestaria intrainstitucional mediante traspaso de la Dirección Nacional de Administración del Tribunal Supremo Electoral a favor del presupuesto del TED Chuquisaca, está destinada a la contratación de servicio de terceros para diferentes tareas administrativas preliminares, por el monto de **Bs55.000.- (Cincuenta y Cinco Mil 00/100 Bolivianos)**, petición respaldada por la Resolución TEDCH-SP/098/2020, Informe Legal TEDCH-AL N° 144/2020, Informe Técnico Administrativo TED-SAF N° 016/2020.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - GESTION 2020

Fuente de Financiamiento: 41 Transferencias TGN
(Expresado en Bolivianos)

PARTIDA DE GASTO	DE: DNA-TSE	A: TED Chuquisaca
20000 Servicios No Personales	55.000	55.000
22300 Fletes y Almacenamiento	55.000	
26990 Otros		55.000
SUB Total 1	55.000	55.000

Fuente: Informe Técnico TED-SAF N° 016/2020 y Memoria de Cálculo.

La solicitud de modificación presupuestaria al interior del presupuesto asignado a los SERECIs Departamentales de Chuquisaca, Cochabamba, Potosí, Santa Cruz y Beni, están destinadas a concluir las actividades programadas para la gestión 2020, dentro del proceso de Empadronamiento Masivo para las Elecciones Subnacionales 2021, por el monto de **Bs910.036.- (Novecientos Diez Mil Treinta y Seis 00/100 Bolivianos)**, peticiones respaldadas por: el Informe Legal SERECÍ CHQ-ASORÍA LEGAL a.i. N° 18/2020, Informe Técnico JAF-011/2020, Informe Legal SERECI/A.L. N° 157/2020, Informe Técnico J.S.A.F./SERECI N° INF-0015/2020, Informe Legal SERECÍ PT. ASS. LEG. N° 077/2020, Informe

Técnico CITE JSAF/SERECI/018/2020, Informe Legal N° 084/2020, Informe Técnico SERECI-SCZ-SAF N° 060/2020, Informe Legal AL No 81/2020 e Informe Técnico JSAF No. 19/2020.

PARTIDA DE GASTO	SERECI CHUQUISACA		SERECI COCHABAMBA		SERECI POTOSÍ		SERECI SANTA CRUZ		SERECI BENI	
	DE:	A:	DE:	A:	DE:	A:	DE:	A:	DE:	A:
20000 Servicios No Personales	64.780	0	10.000	0	26.998	26.998	700.408	79.600	90.000	0
21400 Telefonía							2.700			
22110 Pasajes al Interior del País							6.400			
22210 Viáticos por Viajes al Interior del País	64.780				26.998		455.406		90.000	
22300 Fletes y Almacenamiento							11.000			
22600 Transporte de Personal							15.000			
23200 Alquiler de Equipos y Maquinarias			10.000					79.600		
23400 Otros Alquileres							4.500			
25400 Lavandería, Limpieza e Higiene							42.360			
25500 Publicidad						26.998				
26990 Otros							163.042			
30000 Materiales y Suministros	0	64.780	0	10.000	0	0	17.850	638.658	0	90.000
31120 Gastos por Alimentación y Otros Similares							13.200			
32200 Productos de Artes Gráficas							1.150			
34500 Productos de Metales no Metálicos y Plásticos								99.800		
34600 Productos Metálicos							3.500			
39100 Material de Limpieza e Higiene		620						38.426		
39500 Útiles de Escritorio y Oficina		60.000		10.000				424.552		90.000
39800 Otros Repuestos y Accesorios								75.880		
39990 Otros Materiales y		4.160								
Totales	64.780	64.780	10.000	10.000	26.998	26.998	718.258	718.258	90.000	90.000

Fuente: Nota TSE - OFICIO SERECI DN ADM N° 220/2020, Informes Técnicos y Memorias de Cálculo.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 692/2020 de 22 de diciembre de 2020 y anexos emitidos por la Dirección Nacional Económica Financiera e Informe Jurídico D.N.J. N° 0439/2020 de 22 de diciembre de 2020 de la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con lo establecido en el artículo 30 num. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, artículo 28 par. I inc. b) de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, artículo 7, artículo 16 par. III inc. a) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad.

POR TANTO,

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el presupuesto del Órgano Electoral Plurinacional (OEP), por el importe total de **Bs965.036.- (Novecientos Sesenta y Cinco Mil Treinta y Seis 00/100 Bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento 41 - Transferencias TGN, Organismo Financiador 111 - Tesoro General de la Nación, destinada a las actividades de la Gestión 2020, del proceso de las Elecciones Subnacionales 2021, de

acuerdo a las estructuras programáticas detalladas en los anexos 1 y 2, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 692/2020 e Informe Jurídico D.N.J. N° 0439/2020.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera efectuar el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

TERCERO.- INSTRUIR a la Dirección Nacional de Administración del TSE y el Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, así como los SERECIs Departamentales de Chuquisaca, Cochabamba, Potosí, Santa Cruz y Beni, realicen las gestiones que correspondan como Unidades solicitantes, para incluir la modificación presupuestaria en su Plan Operativo Electoral 2020, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico (DNDE).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Díez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

